



La Paz, 11 de agosto de 2015  
**CARTA CIRCULAR/ASFI/DSVSC/CC-3953/2015**

**Señores**

**AGENCIAS DE BOLSA  
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN  
BOLSAS DE VALORES  
ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES  
CALIFICADORAS DE RIESGO  
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN  
EMISORES  
EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA INSCRITAS EN EL RMV**

**Presente**

**REF: TRÁMITE N° T-2404027235  
ENVÍO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE  
HECHOS RELEVANTES**

**Señores:**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), desarrolló el módulo "Registro de Hecho Relevante", el cual forma parte del "Sistema de Registro del Mercado Integrado (RMI)". Fue diseñado para que todas las entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores puedan reportar electrónicamente sus respectivos Hechos Relevantes.

En consecuencia, en el marco del Artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores y el Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, referidos a obligaciones de envío de información, a partir del 1° de septiembre de 2015, deberán registrar sus Hechos Relevantes en el módulo "Registro de Hechos Relevantes" e imprimir la carta desde el indicado módulo, la cual será remitida a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en los horarios de atención al público y tomando en cuenta la normativa contenida en la Sección 4, Capítulo VI, Título 1° del mencionado

Pág. 1 de 3



Reglamento del Registro del Mercado de Valores. Consecuentemente, no se dará por válida otra forma de remisión de los Hechos Relevantes.

El proceso del reporte de hechos relevantes concluirá con la recepción de la carta impresa en oficinas de ASFI, por lo que, para fines de control, se tomará en cuenta la fecha registrada en el sello de recepción de ASFI. Asimismo, se establece como horario para la recepción de las cartas de Hechos Relevantes, el mismo que esté definido oficialmente por ASFI para la recepción de correspondencia, sea en Oficina Central o cualquier Oficina Regional.

El módulo de Hechos Relevantes es de fácil operación y cuenta con su respectivo Manual de Usuario, sin embargo, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero capacitará al personal de las entidades que son responsables de su operación. De esta manera, se tiene programado las siguientes sesiones de capacitación:

- Ciudad de La Paz, día 19 de agosto de 2015 a horas 9:00 am en el Auditorio de ASFI, Oficina Central, Plaza Isabel La Católica N°2507.
- Ciudad de Santa Cruz, día 20 de agosto de 2015, en tres sesiones. Horas 11:00 am, 15:00 pm y 16:30 pm, en Oficina Regional Santa Cruz de ASFI, ubicada en la Av. Irala N°585 Of. 201 esquina Ejército Nacional (primer anillo). Telf.333 6288.
- Ciudad de Cochabamba, día 21 de agosto en dos sesiones. Horas 15:00 pm y 16:30 pm, en Oficina Regional Cochabamba, ubicada en Av. Salamanca equina Lanza, edificio CIC 4°Piso. Telf.458 3800.

La asistencia de las entidades a cada sesión está distribuida según **detalles anexos**. Sin embargo, para el caso de entidades cuya oficina principal se encuentre en lugar distinto al de los lugares programados para la capacitación, dicha distribución es de carácter referencial, pudiendo enviar a su personal a la ciudad que les sea más conveniente o enviar un representante cuya sede se encuentre en alguna de las ciudades. Finalmente, podrán informar su inasistencia y solicitar a ASFI, apoyo vía correo electrónico.

Finalmente, las entidades que no cuenten con un Administrador de Claves registrado en ASFI, deberán solicitar la creación de Usuario del Módulo Hechos Relevantes para un funcionario de la entidad, especificando los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos del responsable de utilización del módulo.
- Número de Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia simple).
- Cargo que ocupa en la empresa.



- Correo electrónico al que se le remitirá la clave de acceso (contraseña) y login.
- Teléfono de contacto.

Atentamente.

Lic. Ivette Espinoza Vasquez  
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA s.r.l.  
 Autoridad de Supervisión  
 del Sistema Financiero



IEV/GQS/GJS/JBC/JAY